CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 071/2020

CONTRATO

"DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC DEL SEÑOR NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, domiciliada en Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Vice-presidenta Primera en ejercicio de la presidencia del Consejo de Administración, **Abg. GRACIELA ELENA CANDIA FRETES**, con cédula de identidad N° 1.119.064, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO TÉCNICO JC**, **RUC 1976058-2**, domiciliada De la Conquista Nº 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, con cédula de identidad N° 1.976.058, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, y **EL PROVEEDOR,** en relación **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, ID Nº 376.381 "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"** - para la provisión de dichos SERVICIOS a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **LA DECLARACIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

CONTRATO Nº 071/2020

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.381.-

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el PGN de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 correspondiente a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 086/2020 del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Provisión y cambio de artefacto de AP tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	600.000
2	2	Provisión y cambio de lámpara de AP tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	100.000
3	3	Provisión y cambio de fotocélula de AP tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	70.000
4	4	Provisión y cambio de acometida de AP de tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	135.000
5	5	Provisión y cambio de reactancia de AP tipo interno.	Unidad	Evento	1	150.000
6	6	Provisión y cambio de porta lámpara de AP tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	315.000
7	7	Provisión y cambio de zócalo de AP.	Unidad	Evento	1	30.000
8	8	Limpieza de tulipa de AP cerrado.	Unidad	Evento	1	30.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

CONTRATO Nº 071/2020

9	9	Provisión y cambio de ignitor.	Unidad	Evento	1	65.000
10	10	Provisión y colocación de porta fusible para AP tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	80.000
11	11	Provisión e instalación de Alumbrado Público tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	750.000
12	12	Provisión y cambio de capacitor de tulipa.	Unidad	Evento	1	56.000
13	13	Mantenimiento y reparación de tablero electrónico.	Unidad	Evento	1	440.000
14	14	Provisión, colocación e instalación de equipo completo de fluorescente de 40 watts.	Unidad	Evento	1	150.000
15	15	Provisión, colocación e instalación de equipo completo de fluorescente de 20 watts	Unidad	Evento	1	150.000
16	16	Provisión e instalación de toma corriente.	Unidad	Evento	1	120.000
17	17	Provisión e instalación de toma corriente tipo SCHUKO.	Unidad	Evento	1	18.000
18	18	Provisión e instalación de artefacto de embutir de 1x250w MH (mercurio halogenado). Doble altura.	Unidad	Evento	1	44.000
19	19	Provisión, cambio e instalación de reactor para artefacto de embutir. Doble altura.	Unidad	Evento	1	250.000
20	20	Provisión e instalación de artefacto de embutir LED de 36 W (60x60 cm).	Unidad	Evento	1	260.000
21	21	Provisión e instalación de artefacto de embutir LED de 24 W.	Unidad	Evento	1	110.000
22	22	Provisión e instalación de artefacto de embutir LED de 18 W.	Unidad	Evento	1	85.000
23	23	Provisión, cambio e instalación de ignitor múltiple para AE. Doble Altura.	Unidad	Evento	1	80.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

CONTRATO Nº 071/2020

24	24	Provisión, cambio e instalación de capacitor para AE. Doble Altura.	Unidad	Evento	1	60.000
25	25	Provisión, cambio e instalación de lámpara de mercurio halogenado de 250w de AE.	Unidad	Evento	1	250.000
26	26	Provisión, cambio e instalación de porta lámpara de porcelana de AE.	Unidad	Evento	1	25.000
27	27	Provisión, cambio e instalación de porta lámpara de porcelana de receptáculo.	Unidad	Evento	1	25.000
28	28	Provisión, cambio e instalación de porta lámpara de porcelana colgante.	Unidad	Evento	1	25.000
29	29	Provisión y cambio de foco de bajo consumo de 24w.	Unidad	Evento	1	30.000
30	30	Provisión y cambio de reactor para artefacto de embutir. Doble Altura.	Unidad	Evento	1	240.000
31	31	Reparación de reflector de 400w.	Unidad	Evento	1	330.000
32	32	Provisión y montaje de farol tipo alemán con lámpara bajo consumo, rosca gruesa.	Unidad	Evento	1	730.000
33	33	Provisión e instalación de soporte para farol caño de 2 " - 3 metros.	Unidad	Evento	1	180.000
34	34	Provisión y colocación de brazo galvanizado para AP.	Unidad	Evento	1	180.000
35	35	Provisión y cambio de contactores trifásicos BG1210A.	Unidad	Evento	1	165.000
36	36	Provisión y montaje de tulipa con aplique cerrado de adosar.	Unidad	Evento	1	75.000
37	37	Provisión y cambio de ignitor de tulipa con aplique cerrado de adosar.	Unidad	Evento	1	60.000
38	38	Provisión y cambio de capacitor de tulipa con aplique cerrado de adosar.	Unidad	Evento	1	45.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

CONTRATO Nº 071/2020

39	39	Provisión y cambio de foco de tulipa con aplique cerrado de adosar.	Unidad	Evento	1	45.000
40	40	Provisión e instalación de aplique cerrado de adosar lámpara SAP de 70w.	Unidad	Evento	1	110.000
41	41	Mantenimiento de reflector asimetrico lámpara SAP de 400w.	Unidad	Evento	1	30.000
42	42	Mantenimiento de reflector asimetrico lámpara SAP de 150w.	Unidad	Evento	1	30.000
43	43	Mantenimiento de reflector asimétrico lámpara MH de 150w	Unidad	Evento	1	30.000
44	44	Mantenimiento de proyector blanco de 150w Mh	Unidad	Evento	1	30.000
45	45	Provisión y cambio de artefacto de embutir orientable de 70w MH.	Unidad	Evento	1	410.000
46	46	Reparación de instalación de secamanos de 1800w de potencia.	Unidad	Evento	1	440.000
47	47	Rebobinado de motores 25 HP.	Unidad	Evento	1	990.000
48	48	Rebobinado de motores 1 HP.	Unidad	Evento	1	445.000
49	49	Provisión y cambio de temporizador trifásico.	Unidad	Evento	1	300.000
50	50	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 6mm.	Metros	Evento	1	9.500
51	51	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 4mm.	Metros	Evento	1	5.500
52	52	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 2mm.	Metros	Evento	1	4.400
53	53	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 1mm.	Metros	Evento	1	3.300
54	54	Cambio de cable cordon 2x2.	Metros	Evento	1	3.150

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela E. Candia F.
Ante Pte. 1ª Consejo de Administración

55	55	Provisión y cambio de cable NVY 2x4.	Unidad	Evento	1	9.900
56	56	Provisión y cambio de capacitor trifásico.	Unidad	Evento	1	630.000
57	57	Mantenimiento de Banco de capacitores.	Unidad	Evento	1	330.000
58	58	Provisión y cambio de porta lámpara de 4 PIN.	Unidad	Evento	1	45.000
59	59	Provisión y cambio de lámpara de 2 PIN 26W.	Unidad	Evento	1	19.000
60	60	Provisión y cambio de zócalo para lámpara de 4 PIN.	Unidad	Evento	1	40.000
61	61	Provisión y cambio de plafon tipo de embutir en cielorraso con 4 lámparas de 20 w de 4 PIN.	Unidad	Evento	1	135.000
62	62	Provisión y cambio de reactancia electrónica.	Unidad	Evento	1	88.000
63	63	Provisión y cambio de reactancia electrónica de 20 w.	Unidad	Evento	1	75.000
64	64	Provisión y cambio de reactancia electrónica 3x18 w.	Unidad	Evento	1	88.000
65	65	Provisión y cambio de reactancia para lámpara de 2 PIN.	Unidad	Evento	1	60.000
66	66	Provisión y cambio de reactancia electrónica de 36 w.	Unidad	Evento	1	60.000
67	67	Provision y cambio de reactancia electrónica N18.	Unidad	Evento	1	70.000
68	68	Provisión y cambio de cargador. Luz de escalera.	Unidad	Evento	1	110.000
69	69	Provisión y cambio de Luz de emergencia de escaleras.	Unidad	Evento	1	220.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

70	70	Mantenimiento de ventilador de techo.	Unidad	Evento	1	60.000
71	71	Provisión y cambio de interruptor H 1221 15A bipolar.	Unidad	Evento	1	40.000
72	72	Provisión y cambio de zócalo de artefacto de embutir 3x18 FL en cielorraso.	Unidad	Evento	1	20.000
73	73	Provisión y cambio de lámpara 4 pines de 36w para luz de emergencia de escaleras.	Unidad	Evento	1	25.000
74	74	Mantenimiento y limpieza de transformador de 500 KV.	Unidad	Evento	1	1.100.000
75	75	Análisis de aceite y mantenimiento de Sala de Transformador.	Unidad	Evento	1	350.000
76	76	Provisión y cambio de cargador de batería balastro electrónica para luz de escaleras.	Unidad	Evento	1	150.000
77	77	Provisión y cambio de capacitor de 15 KVAR.	Unidad	Evento	1	690.000
78	78	Trifasicado de Instalaciones eléctricas en Juzgados.	Unidad	Evento	1	2.200.000
79	79	Provisión y cambio de TM trifásico de 63 amper.	Unidad	Evento	1	110.000
80	80	Provisión y cambio de TM trifásico de 25 amper.	Unidad	Evento	1	80.000
81	81	Provisión y cambio de TM trifásico de 50 amper.	Unidad	Evento	1	110.000
82	82	Provisión y cambio de TM trifásico de 32 amper.	Unidad	Evento	1	80.000
83	83	Provisión y cambio de interruptor horario digital.	Unidad	Evento	1	125.000
84	84	Provisión y cambio de llave trifásica LZM3 630 amper.	Unidad	Evento	1	440.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administracion

85	85	Provisión y cambio de llave trifásica LZM3 200 amper.	Unidad	Evento	1	330.000
86	86	Provisión y cambio de llave trifásica LZM3 1000 amper.	Unidad	Evento	1	550.000
87	87	Provisión e instalación de transformador para luz dicroica 220v/12v.	Unidad	Evento	1	45.000
88	88	Provisión e instalación de lámpara dicroica 12v.	Unidad	Evento	1	20.000
89	89	Provisión y colocación de tapa Ande Trifásico.	Unidad	Evento	1	55.000
90	90	Provisión y colocación de tapa Ande Monofásica.	Unidad	Evento	1	35.000
TOTAL						**17.988.750**

***MONTO MÍNIMO**	**Gs. 40.000.000.-**
***MONTO MÁXIMO**	**Gs. 80.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y el monto máximo es de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).-----

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Los Proveedores se obliga a la presentación del "recibo de dinero" correspondiente a la cancelación de la obligación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la acreditación de los recursos financieros en la cuenta bancaria respectiva. Los plazos serán contados a partir de la notificación efectiva del responsable de Tesorería.

Dicho comprobante será presentado en la Sección Tesorería del Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú sito en Avda. Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos de la ciudad de Pilar.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, computados a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de agosto de 2022.

SERVICIO TECNICO de J.C. N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

CONTRATO Nº 071/2020

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el PGN de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 correspondiente a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (8 días calendario), en las sedes de las reparticiones jurisdiccionales y administrativas dependientes de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, según la Orden de Servicio emitida por la Contratante.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la MSc. Silvana Troche de Duarte, Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción de Ñeembucú.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo establecido en el contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SERVICIO TÉCNICO DE N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

CONTRATO Nº 071/2020

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 01 del mes de setiembre del año 2020.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PROVEEDOR

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATANTE
Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración